

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

13 MAR

de dos mil veinte (2020)

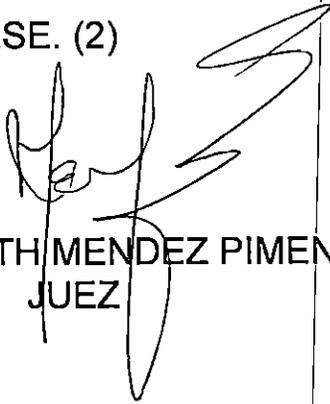
Sucesión No. 2019-0584

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error aritmético en que se incurrió en el auto calendarado el 07 de noviembre de 2019, al haber indicado " Reconocer a LUCERO COLLAZOS RODRÍGUEZ en su calidad de cónyuge sobreviviente del citado de cujus, quien opta por gananciales" cuando lo correcto es:

" Reconocer a ROSA ELVIA SANGUÑA en su calidad de cónyuge sobreviviente del citado de cujus, quien opta por gananciales"

Este auto forma parte del citado proveído.

NOTIFÍQUESE. (2)



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>43</u>	FECHA <u>01 JUL 2019</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria- f-	